



“Fondo en administración para fomentar la formación y cualificación del talento humano relacionado con la atención a la primera infancia, niñez, adolescencia y nutrición, así como el fortalecimiento de las capacidades para el mejoramiento de la calidad de la atención integral”
Contrato Interadministrativo 1787 de 2019 ICBF - ICETEX



PORTAFOLIO DE PROGRAMAS DE FORMACION
PARA EL TALENTO HUMANO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ Y A LA
ADOLESCENCIA
DEL ICBF

FONDO 1787 DE 2019 ICBF-ICETEX

DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

SUBDIRECCIÓN GESTIÓN TÉCNICA PARA LA ATENCIÓN A LA NIÑEZ Y A LA
ADOLESCENCIA

2020



PRESENTACIÓN

El ICBF conforme a lo dispuesto por la Ley 75 de 1968, la Ley 7 de 1979, el Decreto 2388 de 1979 y Decreto 1137 de 1999, tiene como misión propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, y proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos; por ello los programas que adelanta el ICBF, se fundamentan en el bienestar de las niñas, niños, adolescentes sus familias y comunidades.

En este sentido, la protección especial desde los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política, se desarrollan normativamente con la Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia, con la finalidad de garantizarles a los niños, niñas y adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno una la familia y de su comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión, donde prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana sin discriminación alguna.

Por ello la Dirección de Niñez y Adolescencia (DNA) en el marco de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia (PNIA) y en seguimiento de los principios de corresponsabilidad y solidaridad en la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, busca contribuir a la eliminación de barreras de acceso al efectivo goce de sus derechos y la prevención de su vulneración, mediante la cualificación y formación en servicio de agentes educativos, institucionales y comunitarios vinculados a sus modalidades de atención, para que estos agentes en su interacción en los procesos de atención, educación, cuidado, protección y liderazgo puedan “acompañar con intención” y cuenten con información científica y pertinente alrededor de la protección integral a la niñez y a la adolescencia, posibilitando su desarrollo armónico en los diversos entornos en que se desenvuelven.

Por lo anterior, la formación tiene la intención de reconocer los saberes y experiencias en la atención integral a la niñez y a la adolescencia, para la construcción de nuevos conocimientos y la corresponsabilidad en la garantía de sus derechos.

1. OBJETIVOS

Objetivo general

Actualizar y mejorar los conocimientos, habilidades, prácticas y competencias de los agentes educativos, institucionales y comunitarios de los servicios de atención a la niñez y a la adolescencia, en armonía con la Política Nacional de Infancia y Adolescencia.

Objetivos específicos

- 1.1. Desarrollar procesos de formación pertinentes para el fortalecimiento de capacidades del talento humano que trabaja directamente con las niñas, niños y adolescentes y niñas y niños con discapacidad y sus familias, que cualifiquen la calidad de las atenciones en la promoción de sus derechos y la prevención de su vulneración en el marco de la protección integral.
- 1.2. Brindar elementos técnicos y metodológicos que orienten el diseño de las propuestas técnicas de formación dirigidas a los agentes educativos, institucionales y comunitarios de niñez y adolescencia.

- 1.3. Fomentar procesos innovadores e inclusivos en las Unidades de Servicio (UDS) de la modalidad de Fortalecimiento de capacidades de niños, niñas y adolescentes con discapacidad del ICBF, para promover el desarrollo integral de las niñas, niños y sus familias.
- 1.4. Favorecer el desarrollo de programas de formación que fortalezcan el reconocimiento de la diversidad, los enfoques diferencial y territorial, los ambientes protectores, la resiliencia y el cuidado del medio ambiente

2. PORTAFOLIO DE FORMACIÓN

El presente portafolio establece la línea de formación y tipos de programas que se esperan implementar con el talento humano asociado las modalidades de atención de la Dirección de Niñez y Adolescencia ICBF, buscando la el reconocimiento de las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, garantizando su ejercicio efectivo y la prevención de su vulneración, así como la activación de rutas para su restablecimiento con el principio de corresponsabilidad de la Familia, la Sociedad y el Estado para su protección integral. Igualmente, plantea criterios innovadores e incluyentes, así como metodologías para llegar a todo el territorio colombiano, prioritariamente a zonas rurales y rurales dispersas, para la formación de agentes educativos y familias usuarias de los servicios de la DNA.

A continuación, se presentan las líneas de formación con sus correspondientes tipos de programas, características y financiación.

Tabla 1: LINEA DE FORMACIÓN

Líneas de Formación	Tipo de Programa	Características	Períodos a Financiar	Monto a Financiar
Formación en Servicios (Actualización)	Cursos Presenciales	Apoyo Educativo 100%	Desde 20 horas	100% ICBF
	Cursos Virtuales		Desde 40 horas	
	Diplomados		Hasta 160 horas	

Para mayor información sobre criterios de financiación, remitirse al reglamento operativo Fondo ICBF Icetex 1787 de 2019.

Línea 1. Formación en servicio

Se refiere a la actualización y profundización y adquisición de conocimientos en los temas relacionados con niñez y adolescencia y la prevención de vulneraciones y situaciones que impiden el efectivo goce de sus derechos: Política Nacional de Infancia y adolescencia, Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento A Las Familias, prevención de la Violencia Sexual, Prevención del Delito, Violencia Intrafamiliar, Violencia en la escuela, prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas, prevención de la conducta suicida, Embarazo no deseado en la adolescencia, prevención de Riesgos digitales, Atención a población migrante, entre otras

a. Actualización

Los programas de esta sublínea corresponden a cursos presenciales, cursos virtuales, diplomados y pasantías, entre otros, con una intensidad horaria de mínimo 20 horas, 40 horas, 120 horas y hasta un mes, respectivamente, en la modalidad presencial, semipresencial o virtual. La pasantía requiere ser presencial.

Para esto se plantea la vinculación durante la vigencia 2020 de 2.750 agentes educativos; de manera que puedan contar con herramientas técnicas y metodológicas para fortalecer las capacidades y habilidades de los niños, niñas, adolescentes y sus familias en la construcción de proyectos de vida, prevención en la vulneración de derechos, fortalecimiento en metodologías de trabajo con familias, identificación de factores de riesgo y factores protectores entre otros aspectos.

Para los agentes educativos que participan en los procesos de niñez y adolescencia se prevé la cualificación por medio de cursos cortos de no más de 40 horas, los cuales buscan fortalecer los conocimientos de los agentes, así como dotarlos con herramientas pedagógicas que permitan la reflexión y la acción en los territorios.

En el marco de los procesos de cualificación se priorizaran aquellas acordes a las actualizaciones normativas, en especial la que permita propender por el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, dentro de las cuales está la Política Nacional de Infancia y Adolescencia y que permitan gestionar lo dispuesto en la Ley 1878 de 2018 “Por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia”, a partir de la cual la inobservancia deja de ser un motivo para dar apertura a un proceso de administrativo de restablecimiento de derechos (PARD), se consideró el tránsito de la Modalidad Externado – Discapacidad, de la Dirección de Protección, la cual centra sus actuaciones en el marco del restablecimiento de derechos, hacia la Dirección de Niñez y Adolescencia, comprometida con la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y la prevención de vulneraciones, reconociéndolos como sujetos de derechos, promocionando la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado en su protección integral y gestionando la activación de rutas de restablecimiento ante una vulneración o amenaza. Esta modificación normativa hace necesario fortalecer a agentes educativos y entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar - SNBF en la oferta de fortalecimiento de capacidades a niños niñas con discapacidad y sus familias, para que puedan transitar cambio de paradigma que plantea la modalidad para el fortalecimiento de capacidades a niños, niñas y adolescentes con discapacidad y sus familias de manera que cuenten con las herramientas conceptuales y metodológicas para la aplicación del nuevo enfoque de intervención.

Asimismo, se cuenta con los siguientes referentes curriculares y líneas temáticas identificadas para la orientación de los programas de formación:

Tabla 2. Referentes curriculares Niñez y Adolescencia

	DOCUMENTOS DE POLÍTICA
1	Política Nacional de Infancia y Adolescencia
2	Ruta integral de atenciones de la Política de Infancia y Adolescencia
3	Línea de Política para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección Integral del Adolescente Trabajador,
4	Política de Prevención de Reclutamiento y Utilización de Niñas, Niños y Adolescentes por Parte de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley y de los Grupos Delictivos Organizados



5	Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes
6	Estrategia de prevención del embarazo adolescente
7	Política pública nacional de apoyo y fortalecimiento a las familias
DOCUMENTOS DE OPERATIVOS ICBF	
1	Manual operativo del programa generaciones 2.0
2	Manual operativo la Modalidad para el fortalecimiento de capacidades de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad y sus familias.
3	Manual operativo de la estrategia DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ESPECÍFICOS
4	Lineamiento técnico para la prevención de vulneraciones y la promoción de derechos en el marco de la protección y el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

2.1. Criterios de Calidad para las líneas de formación

Las propuestas que diseñen las entidades proponentes en cada una de las líneas de formación, deberán estar alineadas con la Política de Niñez y Adolescencia (PNIA), sus realizaciones, entornos y atenciones, para la atención integral de niñas, niños y adolescentes mayores de seis años y sus familias, los referentes técnicos y las en el marco de la atención integral.

Asimismo, las propuestas de formación seleccionadas deberán cumplir con criterios de calidad que reflejen el conocimiento (evidencia), la experiencia y la innovación del programa de formación en aspectos metodológicos y de contenido, en línea con el sentido de la PNIA, su ruta y las necesidades de formación expuestas en el presente documento.

Tabla 3. Criterios de Calidad Programas de Formación Talento Humano Asociado La Atención De La Niñez Y La Adolescencia

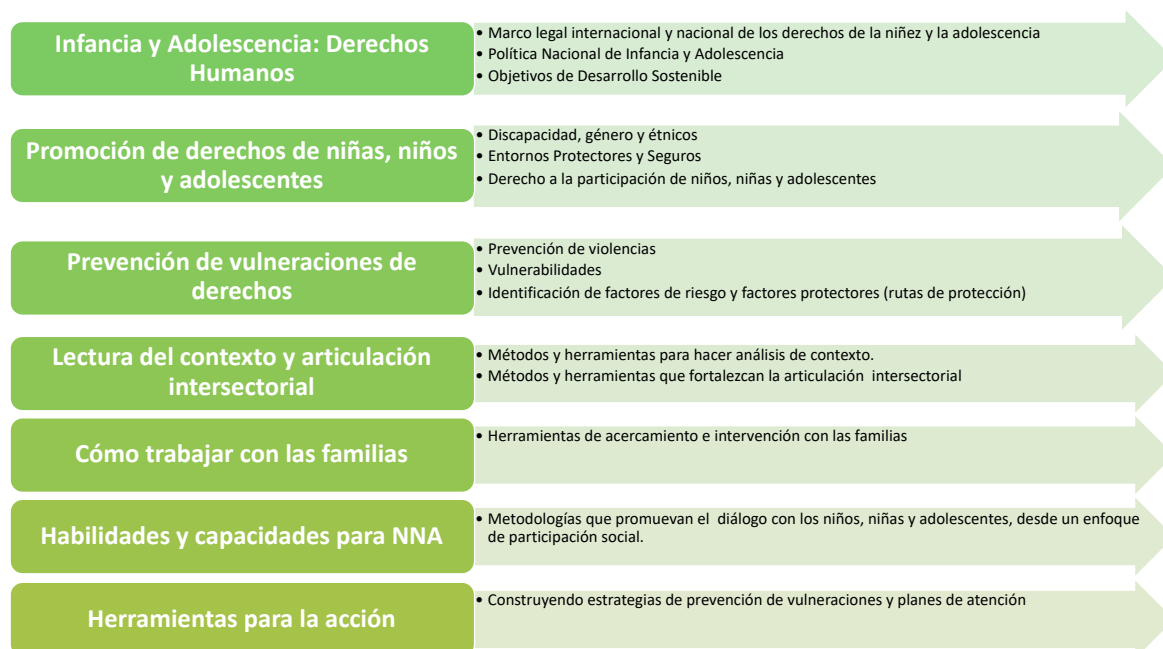
Innovación metodológica en el proceso de formación	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Introducción y uso de metodologías de aprendizaje experiencial ✓ uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) ✓ interdisciplinariedad ✓ introducción de nuevas técnicas de aprendizaje dirigida al adulto (agentes educativos, familias, comunidad, otros).
Innovación Pedagógica en la promoción de derechos.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Introducción de nuevas estrategias pedagógicas ✓ Basadas en evidencia ✓ Orientadas a mejorar la calidad de las interacciones entre adultos y niñas, niños y adolescentes.

<p>Pertinencia</p>	<p>Inclusión de temáticas pertinentes e innovadoras relacionadas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Estructurantes de la atención integral a la infancia y a la adolescencia de acuerdo a su ciclo de vida de conformidad con la ruta integral de atenciones de la PNIA. ✓ Intersectorialidad ✓ Enfoques diferenciales (etnicidad, género, diversidad sexual, y discapacidad) ✓ Inclusión; ✓ Construcción de paz; ✓ Enfoques territoriales; ✓ Atención a la diversidad, ✓ Interculturalidad; ✓ Reducción de pobreza ✓ Resiliencia; ✓ Potenciación de pensamiento lógico, ✓ Identidad y autonomía ✓ Participación ✓ Juego simbólico ✓ Pensamiento creativo
<p>Articulación</p>	<p>Propuestas que aborden e integren de manera explícita</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ los momentos del desarrollo en la infancia y la adolescencia ✓ Prevención de vulneraciones.
<p>Formación basada en evidencia</p>	<p>Propuestas que demuestren el uso de evidencia para informar la selección temática o metodológica y su potencial efecto en las niñas, niños, adolescentes, agentes educativos y/o familias.</p>

2.2. Temáticas

Con el fin de abordar los criterios de calidad anteriormente citados, a continuación, se presentan algunas temáticas generales sobre las cuales las entidades postulantes pueden seleccionar las de su interés o experticia para realizar el diseño de las propuestas técnicas y financieras. Para más información sobre los procesos que son propiedad del ICBF y sobre los cuales se requieren desarrollo y alcance por parte de las entidades, consultar la

Tabla 4. Líneas Temáticas Niñez y Adolescencia



2.3. Metodologías

Se consideran como un conjunto de técnicas de enseñanza-aprendizaje centrado en experiencias pedagógicas con recursos de trabajo contextualizados, a través de las cuales se deben desarrollar los programas dirigidos al talento humano. En las propuestas estas metodologías se deben diseñar en dos vías; la primera orientada a la Infancia y la adolescencia, relacionada las sesiones presenciales y la segunda dirigida al acompañamiento directo con los agentes educativos de niñez y adolescencia.

2.3.1. Sesiones presenciales

Las propuestas deben tener presente en su diseño una pedagogía integradora de saberes basada en el fortalecimiento de capacidades y resultados del aprendizaje, que consiste en identificar saberes y experiencias del talento humano relacionándolas con situaciones problemáticas del contexto y de la vida cotidiana en el trabajo y acompañamiento a las y los niñas, niños, adolescentes y sus familias, por lo cual se requiere por parte del tutor que todas las actividades tengan una intencionalidad y dinámicas pertinentes para alcanzar los objetivos propuestos de la formación.

Saber ser: corresponden a las condiciones inherentes a las personas y al manejo de los comportamientos, actitudes e inteligencia emocional en el entorno profesional relacionado con el quehacer relacionado con el quehacer del acompañamiento a los niños, niñas y adolescentes.

Saber conceptual: parten de la base de los perfiles, conocimientos y experiencias propias del talento humano para desarrollar habilidades en la identificación y comprensión de los conceptos, aplicándolos a las distintas situaciones que pueden estar presentes en el trabajo diario con los niñas, niños, adolescentes y sus familias; teniendo en cuenta las características socioculturales en el marco del reconocimiento a la diversidad.



Saber hacer: corresponde a la combinación del saber conceptual, en el desarrollo de las diferentes alternativas de acción, que puede realizar el talento humano a partir de las situaciones presentadas desde el reconocimiento de los componentes de calidad en función del desarrollo integral de la infancia y adolescencia.

Saber convivir: habilidades para la coexistencia pacífica y armoniosa del ser humano en entornos sociales para favorecer el buen trato, la disminución de las violencias y la exclusión.

2.3.2. Sesiones de acompañamiento a las y los agentes educativos

Encuentros grupales: son encuentros presenciales entre cada uno de los tutores y los agentes educativos, con la intencionalidad de generar espacios de diálogo, propiciar el trabajo colaborativo para aprender de los saberes y experiencias de los agentes educativos.

Acompañamiento situado: son encuentros presenciales entre cada uno de los tutores y los agentes educativos, y sus familias de la modalidad en las unidades de servicio, que tienen como intención reconocer las prácticas pedagógicas, así como las particularidades de esos contextos para desarrollar acciones conjuntas estructuradas en el POAI o plan de trabajo, que retroalimenten, resignifiquen y transformen de las mismas.

Trabajo autónomo: son espacios en los que cada uno de los agentes educativos, tienen la posibilidad de reflexionar sobre sus propias prácticas pedagógicas a partir de los aprendizajes individuales y colectivos que va construyendo a lo largo de la formación recibida.

Tutorías: acompañamiento realizado durante la formación por parte del tutor al talento humano de manera sistemática, personalizada o grupal; con el fin de solucionar inquietudes, ampliar conceptos y orientar la acción pedagógica desde la experiencia particular vivida en cada UDS.

Virtualidad: la educación virtual se refiere a los procesos de formación en los que no se requiere del encuentro presencial entre el tutor y el talento humano. Cuando este intercambio está mediado por las TIC se conoce como e-learning y por lo general sus contenidos se distribuyen a través de un Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA). El proceso de enseñanza aprendizaje en el e-learning puede hacer uso de herramientas para trabajo individual y colectivo como exámenes, talleres, blogs, wikis, foros y mensajes de correo electrónico entre otros.

3. Población objeto

- **Talento Humano UDS de la modalidad de fortalecimiento de capacidades de la DNA.**
 - Agentes educativos
 - Profesionales psicosociales, profesionales en salud y nutrición
- **Agentes Educativos y demás talento humano del programa Generaciones 2.0**
- **Agentes Educativos y demás talento humano de la Estrategia De Prevención De Riesgos Específicos**

3.1. Focalización

Los procesos de formación y cualificación deben orientarse territorialmente hacia los municipios que presentan mayores necesidades de calidad y cualificación de la oferta de servicios de la Dirección de Niñez



y Adolescencia. A partir de este principio, el ICBF ha identificado 911 municipios priorizados donde se requiere enfocar los procesos de formación durante el 2020 y en los cuales se implementa la oferta de atención de la DNA. Entre estos se priorizarán los municipios de conformidad con la disponibilidad de recursos a partir de los siguientes criterios:

- Municipios PDET.
- Déficit de cualificación del talento humano.
- Alta prevalencia de violencias y vulneración de derechos contra niñas, niños, adolescentes y sus familias.

Con base en dichos criterios se asignaron cupos por municipio dependiendo de sus necesidades de formación y de la distribución del talento humano por modalidad del servicio.

La construcción de la oferta de formación debe tener en cuenta las siguientes tres consideraciones:

I. Focalización territorial de la oferta.

Es deseable que para los procesos presenciales, y se valorará positivamente en la evaluación de las propuestas, que se haya tenido operación en el departamento de residencia de los agentes.

II. Focalización temática de la oferta.

Dada la diversidad de realidades y particularidades de los territorios y sus agentes, no todos los municipios tienen las mismas necesidades; por lo que se realizará una aproximación de las necesidades de cada municipio en términos de componentes de calidad y enfoques diferenciales con las regionales ICBF. Es importante alinear las temáticas a ofrecer con las necesidades de los territorios donde se llevarán a cabo.

III. Asignación de cupos para la generación de capacidades locales.

El presente fondo busca contribuir a la generación de capacidades locales para la gestión de calidad en los servicios de atención a la niñez y a la adolescencia. Por lo que se incentivará la generación de alianzas con entidades locales, y de experiencia idónea, a partir de las siguientes limitantes respecto a proporción de cupos y cobertura por oferta:

- Una única entidad puede ofrecer formación para un mínimo de 50 y un máximo 1.000 cupos.
- Las ofertas de formación pueden tener uno o más aliados. Cada aliado adicional puede ampliar la oferta de formación del programa en hasta 300 cupos adicionales.
- Una oferta en alianza puede tener máximo 1.000 cupos en total.

4. GENERALIDADES DEL FONDO

El fondo 1787 de 2019 ICBF – ICETEX, tiene como propósito el financiamiento de las propuestas de formación dirigidas al talento humano vinculado a los servicios de promoción de derechos y prevención de su vulneración en el marco de la atención integral en las diferentes temáticas inherentes a los componentes de calidad. Por tanto, es importante tener en cuenta que las propuestas presentadas por las entidades deberán cumplir con los requerimientos técnicos, y financieros que se relacionan a continuación y precisar que la presentación de las propuestas no genera la vinculación ni el compromiso por parte del fondo para



su financiación dado que se debe surtir un proceso de evaluación para su aprobación y posterior vinculación al fondo.

Para más información, consultar el reglamento operativo del fondo 1787 de 2019 ICBF – ICETEX.

4.1 Presentación propuesta técnica y financiera

En respuesta a las solicitudes de vinculación al fondo 1787 de 2019 para el desarrollo de los procesos de formación de los agentes educativos, el ICBF insta a todas las entidades a actuar dentro de los principios de transparencia y legalidad en los recursos públicos y responder al interés superior de niñas, niños y adolescentes y al rol del ICBF en lo relacionado a la formación y la calidad de los servicios de atención a la niñez y adolescencia.

4.1.1. Propuesta técnica

La propuesta técnica para formación y cualificación de agentes educativos, deberá enviarse en formato digital editable e incluir los siguientes aspectos:

1. Información general de la entidad y experiencia relacionada con la implementación de la temática seleccionada	<ul style="list-style-type: none">▪ Experiencia general e idoneidad de la entidad▪ Experiencia en formación relacionada con la temática a presentar▪ Experiencia territorial relacionada con los municipios donde se realizará la oferta▪ En el caso de no contar con experiencia en el territorio a operar, presentación de socios o Aliados locales/regionales
2. Justificación técnica de la formación	Para promover los derechos de los niños , niños y adolescentes y la prevención de su vulneración, la justificación debe ser: <ul style="list-style-type: none">• Coherente con la PNIA y demás documentos técnicos del ICBF• Incluir una descripción de la necesidad basada en la evidencia
3. Objetivos	<i>Objetivos generales y específicos que se esperan alcanzar con la propuesta</i>
4. Contenidos del programa de formación y estructura curricular	<ul style="list-style-type: none">▪ Rango de edad de acuerdo con el curso de vida de niñas ,niños y adolescentes que aborda el programa▪ Abordaje de actividades rectoras de la infancia y la adolescencia▪ Número de módulos a desarrollar▪ Objetivos de los módulos▪ Descripción de contenidos de los módulos▪ Estructura metodológica de los contenidos▪ Estrategia de virtualización, de ser el caso▪ Diseño de contenido virtual (de ser el caso) y material digital para sesiones presenciales▪ Estrategias de evaluación de los aprendizajes▪ Acompañamiento situado al proceso▪ Estrategias para las tutorías▪ Construcción de repositorio documentos de los módulos▪ Innovación (metodológica y/o temática de acuerdo con los criterios desarrollados en este portafolio).

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estrategia para el fortalecimiento del trabajo en redes ▪ Condiciones para la Certificación de los agentes educativos
5. Monitoreo y Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Modelo de pruebas de entrada y de salida del programa que mida: <ul style="list-style-type: none"> - Cambios en actitudes - Cambios en conocimientos - Incorporación de lo aprendido en la práctica pedagógica - Evaluación de satisfacción de contenidos del programa - Evaluación de satisfacción de metodología del programa - Estrategia de monitoreo y seguimiento del proceso de formación - Propuesta de sistematización del proceso de formación ▪ Mecanismos de articulación permanente con regionales, centros zonales (ver reglamento operativo)
6. Talento Humano	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Perfiles, funciones y dedicación de los tutores incluyendo un profesional exclusivo para el manejo de base de datos. ▪ Estrategia de Inducción, alineación de los criterios técnicos, metodológicos y pedagógicos del talento humano que va a desarrollar la propuesta. ▪ Estrategia de acompañamiento técnico y seguimiento a tutores acorde con el punto anterior y con énfasis en el acompañamiento situado.
7. Cronograma de implementación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Inicio del proceso ▪ Sesiones ▪ Acompañamientos ▪ Articulación con actores involucrados: Reunión inicial, intermedia y de cierre con coordinadores de EAS, UDS, Regionales y Centros Zonales. ▪ Comités pedagógicos (▪ Cierre del proceso

4.1.2. Propuesta financiera

Las entidades deberán remitir la propuesta financiera para la formación de los agentes educativos, la cual es una mera expectativa, en los formatos que establezca el ICBF. Y deberá contener todos los gastos en los que incurrirían para desarrollar la formación.

Las entidades deberán asumir todos y cada uno de los costos relacionados con la preparación y/o presentación de la propuesta técnica, financiera y administrativa, independientemente si es seleccionada, razón por la cual el ICBF en ningún caso será responsable por dichos costos. Todas los productos y actividades descritas en la propuesta técnica deberán tener un valor y/o costos por separado, en una correspondencia uno a uno.

Aportes del ICBF: Corresponde a la asignación del presupuesto apropiada por el para la correcta ejecución de los procesos de formación a los agentes educativos, previa vinculación al Fondo. El valor del aporte estará destinado a diferentes objetos del gasto relacionados con el desarrollo del programa, tales como:



- Remuneración del talento humano a vincular para la elaboración de la propuesta y desarrollo de los procesos formativos.
- Materiales (papelería, documentos impresos, etc.)
- Salones y equipos (alquiler, costos).
- Transporte y gastos de viaje.
- Alimentación (estación de café, refrigerio en la mañana y almuerzo si la jornada excede seis horas).
- Jornada de inducción del talento humano
- Comités pedagógicos
- Reuniones de inicio, intermedio y cierre con Entidades Administradoras del Servicio, Unidades de Servicio, Regionales y Centros Zonales.
- Articulación con regionales y centros zonales donde se proponga desarrollar el proceso.
- Seguimiento y monitoreo de la implementación de la cualificación
- Certificaciones agentes educativos y madres comunitarias
- Otros gastos susceptibles de financiación previa autorización del ICBF

Valor Agregado Aliado

De acuerdo con el reglamento operativo del fondo 1787 de 2019, los aportes en dinero o en especie que realicen las entidades que ofertan procesos de formación en servicio, serán considerados como valor agregado de la propuesta y no estarán incluidos dentro del valor total del Fondo. Estos aportes deben ser valorados e incluidos en el presupuesto, y deberán ser aprobados por el ICBF.

Se pueden considerar, entre otros, los siguientes:

- Descuentos adicionales en el valor de la matrícula para formación inicial y avanzada
- Cupos adicionales en los procesos de formación en servicio
- Cupos adicionales para colaboradores del ICBF
- Sistematizaciones e investigaciones de acuerdo con la necesidad del ICBF
- Diseño, producción o impresión de documentos, cartillas, piezas comunicativas, entre otros.
- Diseño y producción de cursos virtuales con cesión de derechos de autor al ICBF
- Diseño e implementación de módulos adicionales para complementar o nivelar los programas
- Talento humano adicional para el desarrollo del proceso
- Apoyo educativo para el desplazamiento y/o manutención del agente educativo, previa aprobación del Comité Técnico Nacional
- Material pedagógico complementario para uso en las UDS
- Acciones de movilización en favor de la infancia y la adolescencia en los territorios seleccionados
- Apoyo técnico a las UDS, EAS y/o lineamientos de los programas de prevención y promoción
- Pasantías
- Costos de certificación
- Diseño y producción de prendas distintivas a los agentes educativos
- Evaluación de impacto, independiente, del proceso de formación
- Y las demás que se acuerden al momento de presentar la propuesta de acuerdo a las necesidades del ICBF

4.2. Evaluación de la propuesta de formación

Toda propuesta presentada ante el ICBF será considerada como una oferta a participar del proceso de selección y no constituye ni implica la aceptación de esta, por parte del ICBF. Una vez evaluada técnica, económicamente el ICBF comunicará el resultado de la decisión, el cual puede ir en 3 sentidos:

- Aprobación de la propuesta enviada
- Solicitud de subsanación
- No aprobación de la propuesta-Rechazo

Las entidades y propuestas aprobadas o sin subsanación serán vinculadas al fondo 1787 de acuerdo al procedimiento establecido en el reglamento operativo.

4.2.1 Evaluación Técnica

La evaluación técnica de cada oferta de formación tomará en cuenta 11 categorías (8 básicos y 3 basados en innovación). Los criterios básicos le darán a cada propuesta un puntaje de cero (0) a cien (100), mientras que los adicionales permitirán sumar hasta treinta (30) puntos más a la calificación de cada oferta. La siguiente tabla describe en detalle cada categoría, sus criterios de evaluación y la calificación asignada. Las calificaciones serán re-escaladas para sumar el puntaje máximo de cada categoría.

No.	Categoría	Descripción	Criterios de Evaluación	Puntos
Criterios básicos (100 puntos)				
1	Antecedentes y experiencia de la(s) Entidad(es) Puntaje máximo: 10	Tiene experiencia en el desarrollo de programas de formación, su conocimiento de la PNIA, su reconocimiento por calidad educativa o de investigación y su presencia en diferentes territorios y contextos nacionales. En caso de que la propuesta contemple más de una entidad se tomará la que tenga mayor experiencia. En caso de que la propuesta contemple más de	No presenta(n) información de antecedentes y/o experiencia en la formulación e implementación de programas, proyectos y/o actividades de formación, cualificación, instrucción y/o educación orientados a la niñez y la adolescencia en los departamentos donde hace la propuesta.	0
			La o las entidades presenta(n) y evidencia(n) experiencia menor a 2 años en la formulación e implementación de programas, proyectos y/o actividades de formación, cualificación, instrucción y/o educación orientados a la niñez y la adolescencia en los departamentos donde hace la propuesta.	2
			La o las entidades presenta (n) y evidencia(n) experiencia de 2 a 3 años en formulación e implementación de programas, proyectos y/o actividades de formación, cualificación, instrucción y/o educación orientados a la niñez y la adolescencia en los departamentos donde hace la propuesta en los departamentos donde hace la propuesta.	4
			La o las entidades presenta (n) y evidencia(n) experiencia de 2 a 3 años , formulación e implementación de programas, proyectos y/o actividades de formación, cualificación, instrucción y/o	6

		una entidad y más de un departamento se tomará el promedio de la experiencia máxima entre departamentos.	educación orientados a la niñez y a la adolescencia en los departamentos donde se ejecutará la propuesta.	
			La o las entidades presenta(n) y evidencia(n) experiencia entre 4 y 7 años , en la implementación de programas o formación, cualificación, instrucción y/o educación orientados a la niñez y la adolescencia en los departamentos donde se ejecutara la propuesta.	8
			La o las entidades presenta (n) y evidencia(n) experiencia de más de 7 años , en la implementación de programas o proyectos formación, cualificación, instrucción y/o educación orientados a la niñez y a la adolescencia en los departamentos donde se ejecutara la propuesta.	10
2	Justificación técnica (la PNIA y demás documentos técnicos del ICBF) Puntaje máximo: 10	Demuestra el conocimiento y experiencia de la(s) Entidad(es) en el desarrollo de programas para la niñez y adolescencia y demás documentos del ICBF que orientan en temas específicos la prestación de los servicios a los mismos.	No presenta justificación técnica.	0
			Presenta justificación técnica, sin embargo, no utiliza como referente la Política de infancia y adolescencia y su ruta integral de atenciones y manuales y orientaciones del ICBF (de ser necesarios).	3
			Presenta justificación técnica bajo los enfoques, entornos, y realizaciones de la Política Nacional de infancia y adolescencia y su ruta integral de atenciones, manuales y orientaciones del ICBF como un referente de la propuesta, sin embargo, no hay alineación entre con estos.	6
			Presenta justificación técnica bajo los enfoques, entornos, y realizaciones de la Política Nacional de infancia y adolescencia y su ruta integral de atenciones y manuales y orientaciones del ICBF como un referente de la propuesta, y es coherente con los fundamentos políticos, técnicos y de gestión de la Política y demás documentos del ICBF (de ser necesarios).	10
3	Justificación técnica (Descripción de la necesidad) Puntaje máximo: 20	Presenta la o las necesidades a las que el programa de formación da respuesta basado en evidencia.	No presenta justificación técnica.	0
			Presenta justificación técnica, sin embargo, no incluye la descripción de la necesidad.	5
			Presenta justificación técnica que incluye la descripción de la necesidad del proceso de formación basada en la evidencia (resultados de investigaciones nacionales e internacionales, datos estadísticos, entre otros), sin	10

			embargo, no relaciona la evidencia presentada con la importancia del desarrollo del proceso de formación.	
			Presenta justificación técnica que incluye la descripción de la necesidad del proceso de formación basada en la evidencia (resultados de investigaciones nacionales e internacionales, datos estadísticos, fuentes de información oficial , entre otros) que soporte la importancia del desarrollo del proceso de formación.	20
4	Objetivos Puntaje máximo: 10	Cuenta con objetivos coherentes con el programa de formación, específicos, medibles, logrables, relevantes y temporales.	No presenta objetivos.	0
			Los objetivos presentados no son coherentes con el programa de formación	2
			Los objetivos son coherentes con el programa de formación , sin embargo, no son tipo SMART : Específicos, medibles, logrables, relevantes y temporales. Los objetivos específicos no son coherentes con el objetivo general.	6
			Los objetivos son coherentes con el programa de formación y SMART : Específicos, medibles, logrables, relevantes y temporales. Pero los objetivos específicos no son coherentes con el objetivo general.	8
			Los objetivos son coherentes con el programa de formación y SMART : Específicos, medibles, logrables, relevantes y temporales. Adicionalmente, los objetivos específicos son coherentes con el objetivo general.	10
5	Lectura del territorio Puntaje máximo: 10	Evidencia una lectura y análisis de la población objetivo, el territorio, el servicio y la modalidad de acuerdo con la focalización, las líneas de formación, las temáticas, en la propuesta se por lo y se incluyen acciones específicas que respondan a los intereses, necesidades y	La propuesta no cumple con los criterios de focalización y no contempla acciones específicas para responder con las características de la población objetivo, condiciones de los territorios, los servicios y modalidades.	0
			La propuesta cumple con los criterios de focalización , pero no contempla acciones específicas para responder con las características de la población objetivo, condiciones de los territorios, los servicios y modalidades.	5
			La propuesta cumple con los criterios de focalización y contempla acciones específicas para responder de forma pertinente con las características de la población objetivo, condiciones de los territorios, los servicios y modalidades. Ejemplos: flexibilización metodológica, módulos de nivelación comprensión de lectura, matemática básica, alfabetización digital, entre otros.	10

		particularidades identificadas.		
6	Desarrollo técnico de la propuesta Puntaje máximo 20	Desarrolla contenidos, metodologías y acciones de seguimiento y monitoreo en detalle y coherencia con los objetivos y las características propias de la población objetivo y las temáticas a abordar. Y plantea alternativas de continuidad ante restricciones de distanciamiento social por COVID 19 (*solo para modalidades de formación presencial y/o semi-presencial)	Los módulos, contenidos, metodologías y acciones de seguimiento y monitoreo no son descritos en detalle y no son coherentes con los objetivos y las características de la población objetivo, según la línea de formación, temática y de focalización, ni plantea alternativas de continuidad ante restricciones de distanciamiento social por COVID 19*. La propuesta técnica no cumple con la totalidad de los puntos del formato.	0
			Los módulos, contenidos, metodologías y acciones de seguimiento y monitoreo son descritos en detalle, sin embargo, no son coherentes con los objetivos y las características de la población objetivo, según la línea de formación, temática y focalización, ni plantea alternativas de continuidad ante restricciones de distanciamiento social por COVID 19* La propuesta técnica no cumple con la totalidad de los puntos del formato.	7
			Los módulos, contenidos, metodologías y acciones de seguimiento y monitoreo son descritos en detalle, sin embargo, no son coherentes con los objetivos y las características de la población objetivo, según la línea de formación, temática y de focalización. No plantea alternativas de continuidad o son insuficientes ante restricciones de distanciamiento social por COVID 19*. La propuesta técnica cumple con la totalidad de los puntos del formato.	14
			Los módulos, contenidos, metodologías y acciones de seguimiento y monitoreo son descritos en detalle y son coherentes con los objetivos y las características de la población objetivo, según la línea de formación, temática y de focalización. La propuesta técnica cumple con la totalidad de los puntos del formato. Y plantea alternativas sensatas ante restricciones de distanciamiento social por COVID 19*.	20
7	Articulación Puntaje máximo 10	Independiente de la temática que se aborde, se deben colocar en el centro a las niñas y los	La propuesta no aborda ni integra de manera explícita como se intersecta con otros agentes , actores y autoridades en la corresponsabilidad de la garantía de los derechos y la prevención de su vulneración de las niñas, los niños, adolescentes y sus familias .	0

		niños, de esta forma el programa de formación se armoniza con el desarrollo de la niñez y la adolescencia, su importancia, valoración y seguimiento.	La propuesta aborda e integra de manera explícita la incidencia y como se intersecta con otros agentes , actores y autoridades en la corresponsabilidad de la garantía de los derechos y la prevención de su vulneración de las niñas, los niños, adolescentes y sus familias.	10
8	Valor agregado Puntaje máximo 10	El valor agregado que ofrece(n) la(s) Entidad(es), además de ser coherente con los objetivos del programa de formación, contribuye a la calidad técnica de su implementación.	No presenta valor agregado.	0
			El valor agregado no está descrito en detalle o no existe una relación explícita entre su aporte técnico y financiero. la propuesta no hace explícita la incidencia del valor agregado en la calidad de las atenciones de la DNA en coherencia con sus objetivos, como en la mejora de la calidad de la atención y aporta a la garantía de los derechos de los NNA y la prevención de su vulneración .	2
			El valor agregado está descrito en detalle y existe una relación explícita entre su aporte técnico y financiero , sin embargo, la propuesta no hace explícita la incidencia del valor agregado en la calidad del programa de formación en coherencia con sus objetivos, como en la mejora de la calidad de la atención y aporta a la garantía de los derechos de los NNA y la prevención de su vulneración.	4
			El valor agregado está descrito en detalle y existe una relación explícita entre su aporte técnico y financiero. La propuesta hace explícita la incidencia del valor agregado en la calidad del programa de formación en coherencia con sus objetivos, como en la mejora de la calidad de la atención y aporta a la garantía de los derechos de los NNA y la prevención de su vulneración. (ver ejemplos en apartado Valor Agregado Aliado). El valor agregado representa menos del 5% del valor de la propuesta.	6
			El valor agregado está descrito en detalle y existe una relación explícita entre su aporte técnico y financiero. La propuesta hace explícita la incidencia del valor agregado en la calidad del programa de formación en coherencia con sus objetivos, como en la mejora de la calidad de la atención y aporta a la garantía de los derechos de los NNA y la prevención de su vulneración. El valor	8

			agregado representa entre el 5 y el 10% del valor de la propuesta.	
			El valor agregado está descrito en detalle y existe una relación explícita entre su aporte técnico y financiero La propuesta hace explícita la incidencia del valor agregado en la calidad del programa de formación en coherencia con sus objetivos, como en la mejora de la calidad de la atención y aporta a la garantía de los derechos de los NNA y la prevención de su vulneración (ver ejemplos en apartado Valor Agregado Aliado). El valor agregado representa más del 10% del valor de la propuesta.	10
Criterios adicionales de innovación (30 puntos)				
9	Innovación metodológica en el proceso de formación Puntaje máximo: 10	Incluye metodologías flexibles e innovadoras para lograr los objetivos definidos, de acuerdo con las particularidades de la línea de formación, temática, territorio, servicio/modalidad.	No se evidencia la inclusión de innovación metodológica en la propuesta.	NO
			La propuesta incluye una o algunas innovaciones del tipo: uso de metodologías de aprendizaje experiencial; uso de TICs; interdisciplinariedad; introducción de nuevas técnicas de aprendizaje dirigida al adulto (agentes educativos, familias, comunidad, otros).	SI
10	Innovación Pedagógica Puntaje máximo: 10	Inclusión de nuevas estrategias pedagógicas en concordancia con el sentido de la PNIA, cuya información debe estar basada en evidencia.	No se evidencia la inclusión de innovación pedagógica en la propuesta.	NO
			La propuesta incluye una o algunas innovaciones del tipo: nuevas estrategias pedagógicas, basadas en evidencia y en concordancia con la Política Nacional de Infancia y Adolescencia, que promuevan el desarrollo de experiencias significativas, respondiendo de forma pertinente a las particularidades de los territorios, servicios y modalidades.	SI
11	Innovación temática pertinente	Inclusión de nuevas temáticas que aborden aspectos	No se evidencia la inclusión de innovación pedagógica, en la propuesta.	NO

	Puntaje máximo: 10	transversales o específicos que favorezcan en desarrollo integral de las niñas y los niños, cuya información debe estar basada en evidencia.	Incluye temáticas innovadoras para promover servicios pertinentes, oportunos y de calidad a las niñas, los niños y adolescentes y sus familias o que en algún aspecto favorezca el desarrollo integral, relacionadas con: <i>Actividades rectoras y acciones afirmativas para los enfoques diferenciales (etnicidad, género, diversidad sexual y discapacidad) e inclusión; construcción de paz; enfoques territoriales; atención a la diversidad e interculturalidad, reducción de pobreza, resiliencia, neurodesarrollo y funciones ejecutivas, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).</i>	SI
Interpretación de resultados				
Aprobada		80 - 130 puntos		
Requiere Subsanaciones		60 - 79 puntos		
Rechazada		Menor a 60 puntos		

La vinculación al fondo estará sujeta a los recursos disponibles y al cumplimiento del proceso de vinculación de acuerdo al reglamento operativo del Fondo 1787 ICBF-ICETEX de 2019.

4.2.2 Evaluación Económica

Se examinarán las propuestas económicas con el fin de determinar:

- Uso correcto de formatos autorizado por el ICBF: este debe estar debidamente diligenciado y firmado
- Corroborar la inclusión de los costos de los servicios ofrecidos en la propuesta técnica para la ejecución de los procesos formativos de los agentes educativos.
- Verificar los cálculos de la propuesta financiera: se presentan errores, estos podrán ser subsanados, siempre y cuando:
 - Exista discrepancia entre el precio unitario y el precio total, obtenido de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido.
 - Exista discrepancia entre la cantidad expresada en palabras y la cantidad en cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, salvo que la cantidad expresada en palabras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras.

La verificación financiera la realizará el ICBF sobre los documentos de contenido financiero que se detallan a continuación. Su resultado será de CUMPLE o NO CUMPLE frente a los indicadores financieros mínimos establecidos para la vinculación al Fondo 1787 del 2019

Para la verificación de estos componentes, el interesado deberá aportar copia del Registro Único de Proponentes únicamente en caso de que se encuentre inscrito en el mismo (inscrito o renovado en el año 2020), en el cual deberá constar la información de indicadores financieros debidamente renovada y actualizada y en firme. En este caso, la verificación financiera se realizará con base en la información de estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2019, en firme que conste en el RUP.



En caso de no estar inscrito en el Registro único de proponentes se solicitará:

- Estado de la situación financiera comparativo año 2018 y 2019.
- Estado de Resultado Integral comparativo año 2018 y 2019.
- Estado de cambios en el patrimonio comparativo año 2018 y 2019.
- Estado de flujo de efectivo comparativo año 2018 y 2019.
- Notas a los estados financieros año 2019
- Dictamen de los estados financieros año 2019
- Certificado de los estados financieros suscritos por el Representante Legal y Contador, con el número del documento de identidad y la indicación del número de tarjeta profesional para el caso de los contadores.
- Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador que prepara y suscribe los Estados Financieros y del Revisor Fiscal, si la entidad participante está obligada a tenerlo o del Contador Público independiente.

Indicadores de capacidad financiera

Serán objeto de verificación financiera para la vinculación al Fondo 1787 los siguientes indicadores:

- **Indicador de liquidez:** (Activo Corriente dividido en pasivo corriente) Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente)
- **Nivel de endeudamiento:** (Pasivo Total dividido en Activo Total) Es el Porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.
- **Capital de trabajo:** (Activo Corriente menos pasivo corriente) Representa la liquidez operativa del proponente, es decir, el remanente con el que cuenta el proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.
- Se considerará habilitado financieramente la I.E.S, EDTH y ESAL que cumpla con la totalidad de los parámetros definidos.